ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

En Ólvega, a 12 de abril de 2018, siendo las 20,45 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, Dª Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y Dª Elia Jiménez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

- <u>1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u>.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.
- <u>2º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN</u>.- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Mariano Ángel García Pérez, para cuatro viviendas unifamiliares, con emplazamiento en calle La Encina, números 10, 12, 14 y 16.

3°.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

- A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:
- A Gruca Muro, S.L.U., para ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en la parcela rústica resultante de la agregación de las parcelas 422 del polígono 5 y 92 del polígono 3 a la 598 del polígono 5, paraje "Las Banderas" o "Venaya", de conformidad con la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se concede Autorización Ambiental para ampliación de explotación porcina existente.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la granja, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra, copia de la comunicación de inicio de actividad y justificante de haber comunicado el alta de la nueva construcción en el Catastro Inmobiliario. Se deberá otorgar aval bancario o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto.

- A la Comunidad de propietarios de la C/ Cooperativa 1 y 3, para instalación de dos ascensores en el edificio de viviendas situado en dicha ubicación.

Se deberá otorgar aval bancario o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto.

- B) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la siguiente declaración responsable de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:
- Molinero Logística, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. Virgen de Olmacedo, n° 36. (Reparación de fachada).
- 4º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.- Con fecha 23 de marzo de 2018, D. Fernando Checa Ruiz, en nombre y representación de Checa Ruiz 72, S.L., presentó comunicación de inicio de la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Concepción, nº 2, para la cual obtuvo licencia ambiental por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

5°.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

A) Con fecha 28 de marzo de 2018, Telefónica Móviles España, S.A., presentó declaración responsable para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en la finca rústica 958 del polígono 8, sita en el lugar conocido como "La Lagunilla" o "El Espinar".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos

municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

B) Con fecha 6 de abril de 2018, D. Asier Lazcano Bosque, presentó comunicación ambiental para la instalación de colmenas, con emplazamiento en la finca rústica 5004 del polígono 4, sita en el lugar conocido como "La Abejera" o "Campiserrado".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad si citada actividad, bien deberá señalizarse la convenientemente la existencia de abejas para conocimiento de las personas que puedan transitar por las inmediaciones y evitar así situaciones de riesgo.

6°.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MURO. - La Junta acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el proyecto técnico de la obra "Redes y pavimentación en Muro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo y por Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Dª Mª Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 80.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero. - Realizar el nombramiento de los citados ingenieros como directores de la obra.

- 7°.- ADQUISICIÓN TRACTOR CORTACÉSPED.- Vistas las ofertas presentadas, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de un tractor cortacésped, marca Kubota, modelo G23 III HD, a la empresa F. Valderrama, S.L., por importe de 18.392,00 euros, I.V.A. incluido.
- 8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2018 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 66.512,11 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto,

previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

COLABORACIÓN AÑO JUBILAR HERMANAS CLARISAS DE próximo día 27 de mayo, dentro de los actos organizados por la Diócesis de Osma-Soria, con motivo del Año Jubilar concedido por el Papa Francisco a las Hermanas Clarisas, la ciudad de Soria va a ser testigo de la celebración de un concierto bajo el título "La Sinfonía de los Inocentes" en la Concatedral de San Pedro, a cargo de la Orquesta Sinfónica del Camino Neocatecumenal, con su iniciador y compositor D. Francisco Argüello.

Se trata de un acontecimiento único que pretende ser un homenaje a Dª Carmen Hernández Barrera, olvegueña ilustre, de renombre mundial, cofundadora del movimiento Neocatecumenal, que dedicó su vida a hacer el bien en favor de los demás.

Por ello, a la vista de la solicitud formulada por D. Rubén Tejedor Montón, delegado episcopal para el Año Jubilar en las Hermanas Clarisas de Soria, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 1.000,00 euros para la organización del concierto que se celebrará en Soria el día 27 de mayo, bajo el título "La Sinfonía de los Inocentes", a cargo de la Orquesta Sinfónica del Camino Neocatecumenal dirigida por D. Tomás Hanus, en homenaje a Dª Carmen Hernández Barrera, nacida en la Villa de Ólvega el día 24 de noviembre de 1930.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21,15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.